



**confederación sindical de comisiones obreras**

Secretaría General | Gabinete Económico Confederal

Fernández de la Hoz, 12. 28010 Madrid. Tel.: 917028018

| [www.ccoo.es](http://www.ccoo.es)

# **LA FALTA DE ENMIENDA DE LA REFORMA LABORAL SIGUE PRECARIZANDO LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA**

## **Una visión por comunidades autónomas**

---

**Gabinete Económico de CC OO**

10 de abril de 2019

## La falta de enmienda de la reforma laboral sigue precarizando la contratación indefinida

**El 37% de los contratos indefinidos no llega a cumplir 1 año y el 50% no llega a alcanzar los 2 años de antigüedad**

La reforma laboral de 2012 facilitó la extinción de contratos indefinidos abaratando la indemnización en el caso de despido sin justificación, suprimiendo la intervención administrativa en los despidos colectivos, y ampliando los supuestos para que sea calificado de procedente. Como resultado, ya no es necesario que la empresa tenga pérdidas para justificar una extinción, siendo suficiente la simple reducción de las ventas durante tres trimestres consecutivos. Adicionalmente, la reforma introdujo un nuevo contrato indefinido para pequeñas empresas (el contrato de emprendedores<sup>1</sup>) con un período de prueba de un año, durante el cual el empresario podía despedir sin coste y sin obligación de argumentarlo. Esto le convirtió en la práctica en un contrato más flexible, incluso, que el contrato temporal. La reforma laboral, junto a la caída de los costes laborales, impulsada por la devaluación salarial y reducciones a las cotizaciones de los contratos indefinidos, explicarían el aumento a partir de 2012 de la rotación laboral (altas y bajas) de la población trabajadora con contrato indefinido.

La reforma laboral ha significado transferir una parte significativa del riesgo que implica crear un nuevo empleo del empresario al trabajador, al hacer recaer sobre este último la mayor parte del coste y de las consecuencias negativas derivadas de las malas decisiones empresariales, a través de una mayor facilidad de despido a un coste menor. El anterior Gobierno del PP en lugar de apostar por la mejora del modelo productivo, de la inversión y el aumento de la productividad siguió incidiendo en mejorar la rentabilidad empresarial a costa de comprimir los salarios y derechos laborales, “subsidiando” a las malas empresas y las prácticas empresariales más precarias. El Gobierno del PSOE en su breve etapa no ha derogado los aspectos centrales de la reforma laboral ni ha podido consolidar una mayor apuesta por la industria, por la I+D o la inversión productiva, que siguen siendo retos pendientes e ineludibles.

Como se aprecia en la tabla #1, en 2018, con el PIB creciendo al 2,5%, se han firmado 2,3 millones de contratos indefinidos de los que a final de año solo se mantenían 1,4 millones de empleos. Estos datos son peores que los de 2008, cuando la economía crecía al 1,1% y se firmaron 1,9 millones de contratos indefinidos y a final de año se mantenían 1,6 millones o 2007 (2,2 millones de contratos indefinidos y se consolidaron 1,9 millones de empleos indefinidos).

---

<sup>1</sup> El contrato indefinido de apoyo de emprendedores ha sido derogado a partir del 01/01/2019 por el Real Decreto-Ley 28/2018, manteniéndose los firmados con anterioridad a esa fecha.

Tabla #1

**Aumenta la rotación y precariedad de la contratación indefinida**

Año	Total contratación indefinida	Contrato indefinido emprendedores (1)	Asalariados indefinidos con antigüedad <1 año	Contratos que no se traducen en empleo	Rotación contratación indefinida (2)
2007	2.220.384		1.889.005	331.379	1,2
2008	1.902.605		1.595.601	307.004	1,2
2009	1.312.414		1.154.346	158.068	1,1
2010	1.228.214		1.078.987	149.227	1,1
2011	1.110.163		963.519	146.644	1,2
2012	1.085.637	77.260	901.529	184.108	1,2
2013	1.134.949	78.721	838.130	296.819	1,4
2014	1.350.331	98.751	949.845	400.486	1,4
2015	1.509.165	129.395	1.039.257	469.908	1,5
2016	1.713.262	177.582	1.136.015	577.247	1,5
2017	1.929.250	246.835	1.290.757	638.493	1,5
2018	2.284.924	290.567	1.439.286	845.638	1,6

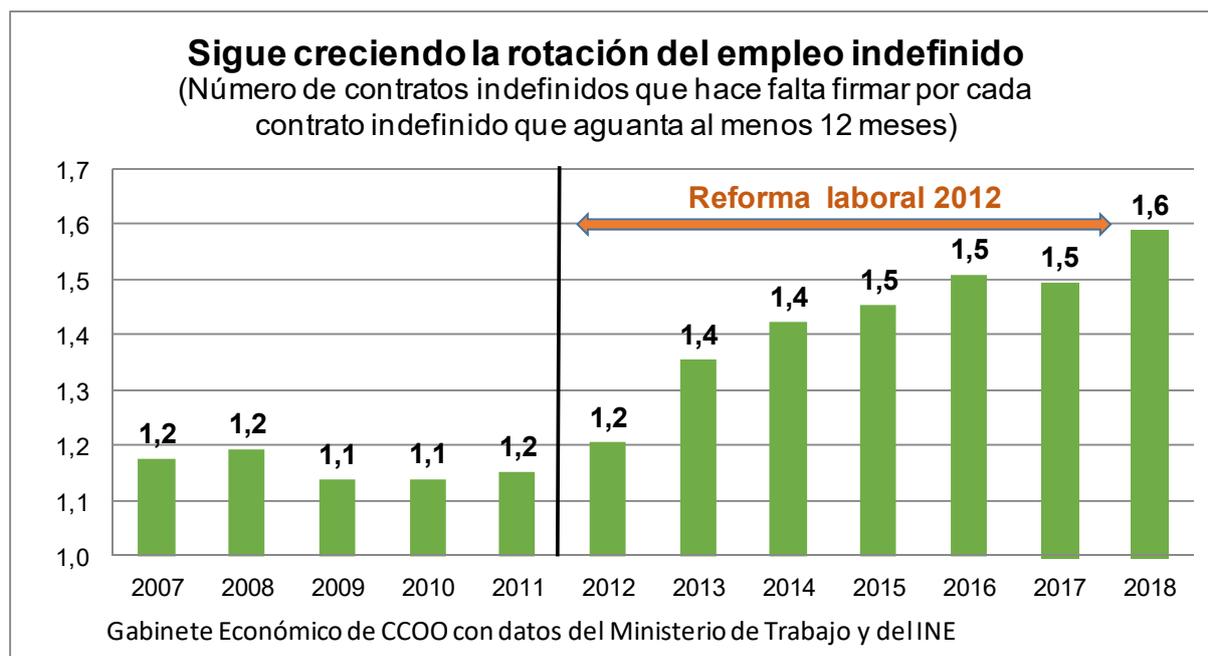
Fuente: Gabinete Económico de CCOO, a partir de datos del Ministerio de Trabajo y del INE

(1) Se introdujo en febrero de 2012 y en diciembre de 2013 se amplió a contratos a jornada parcial

(2) Contratos indefinidos necesarios para crear 1 empleo indefinido que se mantiene a fin de año

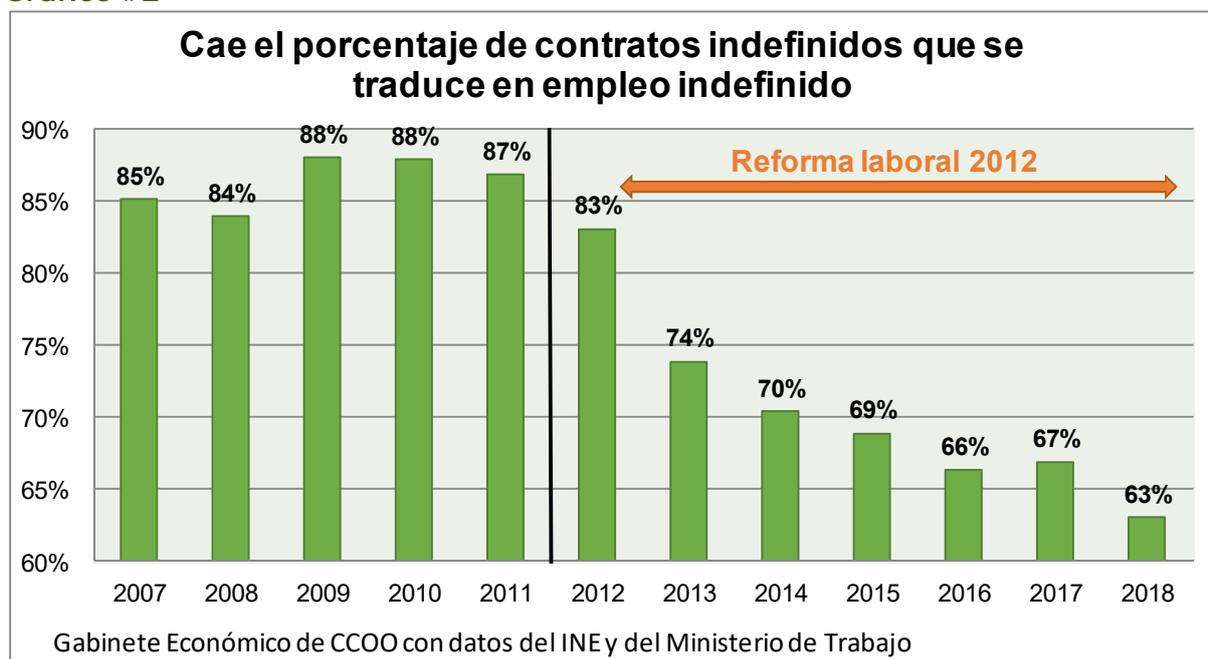
El resultado de la reforma laboral es que se necesitan firmar más contratos indefinidos que antes de la reforma para consolidar un empleo estable. Si se compara el número de contratos indefinidos firmados por cada nuevo empleo indefinido que se mantiene a final de año según la EPA, cada vez hace falta firmar más contratos para crear un empleo indefinido. En 2018 ha hecho falta firmar 1,6 contratos indefinidos por cada nuevo empleo indefinido que se mantenía a final de año, cuando antes de 2012 solo requería entre 1,1 y 1,2 contratos (ver gráfico #1).

Gráfico #1



La probabilidad de que un contrato indefinido se traduzca en un empleo estable cada vez es menor, y es a partir de 2012 cuando se deteriora el contrato indefinido como forma de acceso a un empleo indefinido. Antes de la reforma laboral de 2012, la inmensa mayoría de las contrataciones indefinidas de un año (85-90%) se mantenían al finalizar el año (ver gráfico #2). Es decir, la probabilidad de que un contrato indefinido garantizase al menos 12 meses de trabajo era del 85-90%. Desde entonces esa probabilidad ha caído con fuerza y solo el 63% de los contratos indefinidos firmados en 2018 seguían activos a fin de año. La probabilidad media de que un contrato indefinido al menos garantice trabajar 12 meses ha bajado al 63%.

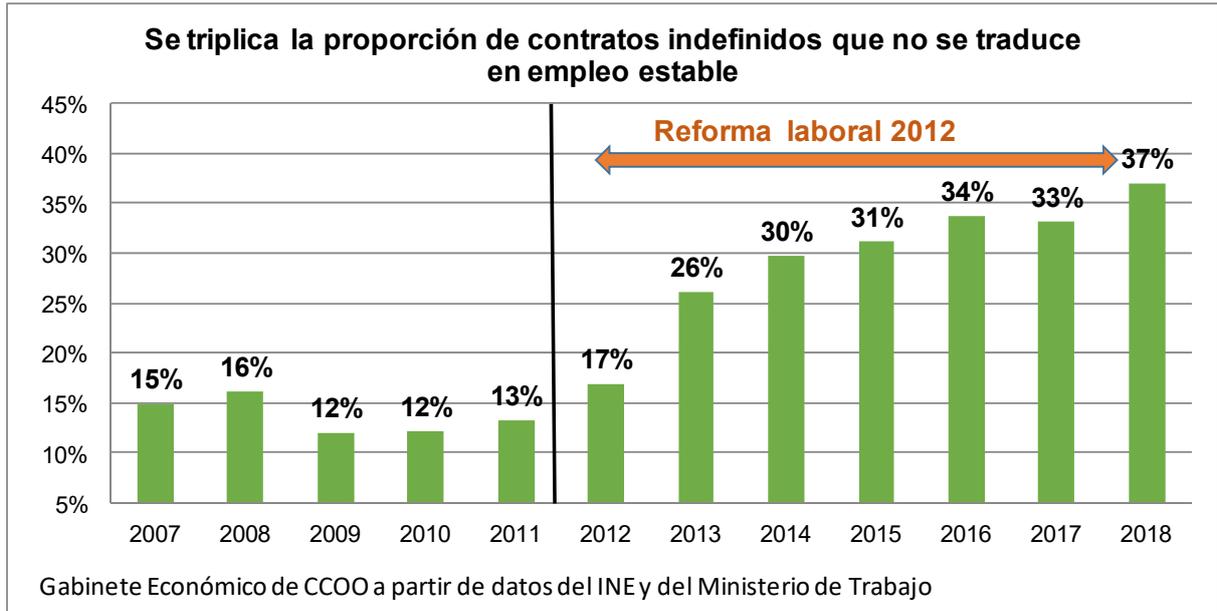
Gráfico #2



Si miramos la proporción de contratos indefinidos que duran al menos entre 12 y 23 meses (entre 1 y 2 años), la supervivencia media se reduce todavía más y se limita al 50%. En el cuarto trimestre de 2018 solo se mantenía el 50% de los contratos indefinidos firmados durante 2017. Es decir, la mitad de los contratos indefinidos no sigue activo dos años después de ser firmado.

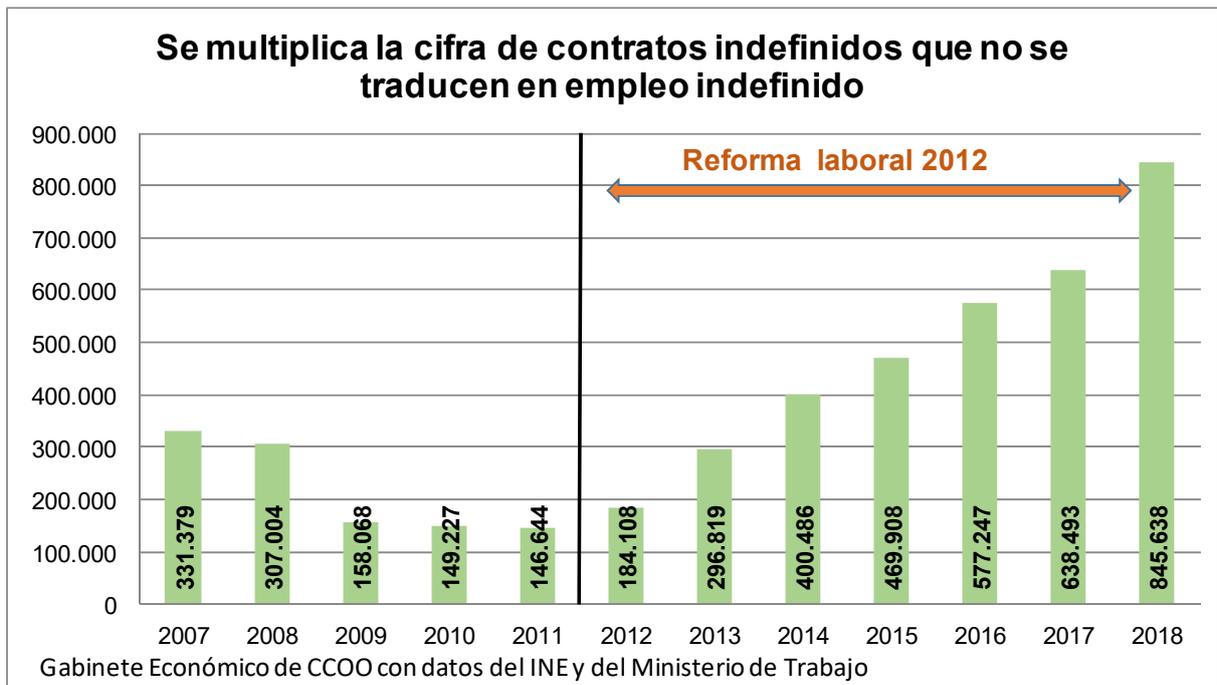
Desde otro punto de vista, la rotación laboral de la contratación indefinida afecta a casi cuatro de cada diez contratos indefinidos finaliza antes de alcanzar el año de antigüedad. El 37% de los contratos indefinidos firmados durante 2018 no siguen vigentes al finalizar el año. Es el porcentaje más alto de la serie histórica analizada y pone de relieve que tras la reforma laboral un contrato indefinido cada vez se traduce en menor medida en un empleo estable y cada vez más en un empleo temporal (ver gráfico #3).

Gráfico #3



La rotación laboral sigue creciendo, impulsada por la cada vez más “pobre” traducción en empleo estable del aumento registrado por la contratación indefinida. Un volumen cada vez mayor de contratos indefinidos no se traduce en la generación de empleo indefinido: en 2018 hay 845.638 contratos indefinidos que no se han traducido en empleo indefinido, lo que multiplica las cifras anteriores a 2012 (ver gráfico #4). La reforma laboral ha precarizado la contratación indefinida, que cada vez es más ineficaz para consolidar empleo indefinido.

Gráfico #4



Entre 2012 y 2018 se han firmado 11 millones de contratos indefinidos, de los que 3,4 millones ni siquiera alcanzaron el año de duración y solo 7,6 millones superaron un año de duración. A finales de 2018 solo se mantenía el 63% de los contratos indefinidos firmados en 2018 y el 50% de los firmados en 2017. La reforma laboral ha conseguido que la contratación indefinida se asocie cada vez más con rotación y precariedad, y menos con una relación laboral estable.

## La precarización de la contratación indefinida es mayor en Cataluña y Madrid

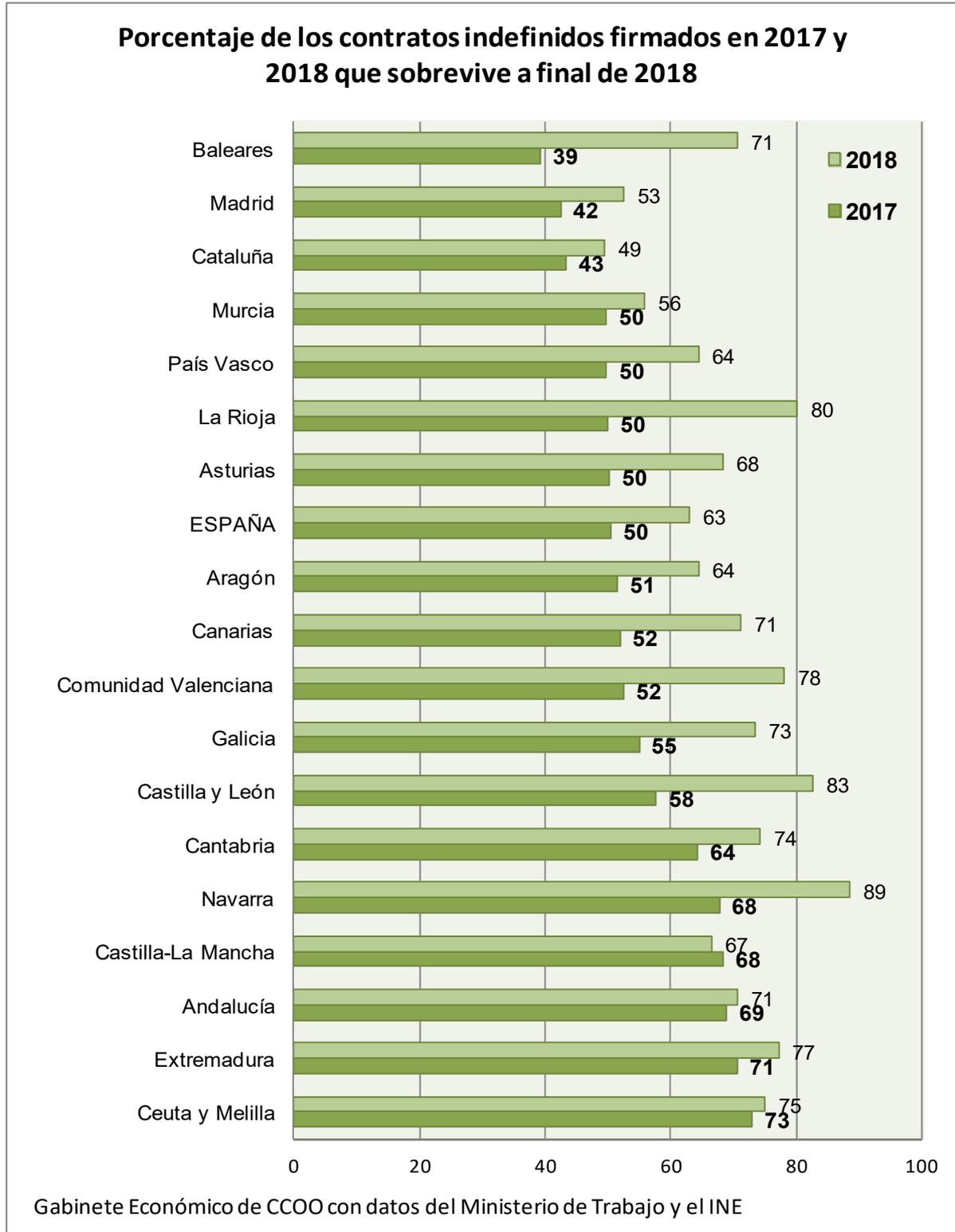
La mitad de los contratos indefinidos firmados en 2018 en Cataluña y Madrid no seguían activos a final de año. Ambas son comunidades muy dinámicas en la firma de contratos indefinidos (concentran el 42% de la contratación indefinida) pero menos en la generación de empleo indefinido (concentran el 34%).

La rotación y la precariedad en la contratación indefinida y la menor consolidación en empleo estable se producen en todas las comunidades autónomas, pero con una intensidad desigual entre unas y otras. Las comunidades más dinámicas económicamente y que se benefician del efecto "sede" que localiza en su territorio empresas y centros de trabajo que operan a nivel nacional (como Madrid o Cataluña) tienen un peso en la contratación indefinida mayor del que tienen en el empleo indefinido. Hay que recordar que en los contratos la comunidad autónoma se refiere a la ubicación del centro de trabajo y en la EPA se refiere a la residencia del trabajador/a.

La probabilidad de que un contrato indefinido firmado en 2018 siga activo a final de año como empleo indefinido es del 63% a nivel nacional, pero es mucho menor en Cataluña (49%) o Madrid (53%), donde uno de cada dos contratos indefinidos suscritos causa baja antes de cumplir un año. Por el contrario, en Navarra, Castilla y León o la Rioja, al menos el 80% de los contratos indefinidos se traducen en empleo vivo a fin de año. (Ver #Gráfico 5).

La supervivencia de la contratación indefinida es todavía menor si se aumenta un año su antigüedad y se compara la contratación indefinida en 2017 con el empleo indefinido que en el cuarto trimestre de 2018 tiene una antigüedad del contrato de entre 12 y 23 meses. La probabilidad de que un contrato indefinido registrado en 2017 siga activo a finales de 2018 baja al 50% a nivel nacional, y hasta el 39% en Baleares, el 42% en Madrid o el 43% en Cataluña. Baleares, La Rioja y Comunidad Valenciana son las comunidades donde más cae la probabilidad de supervivencia de un contrato indefinido entre el primer y segundo año. (Ver #Gráfico 5)

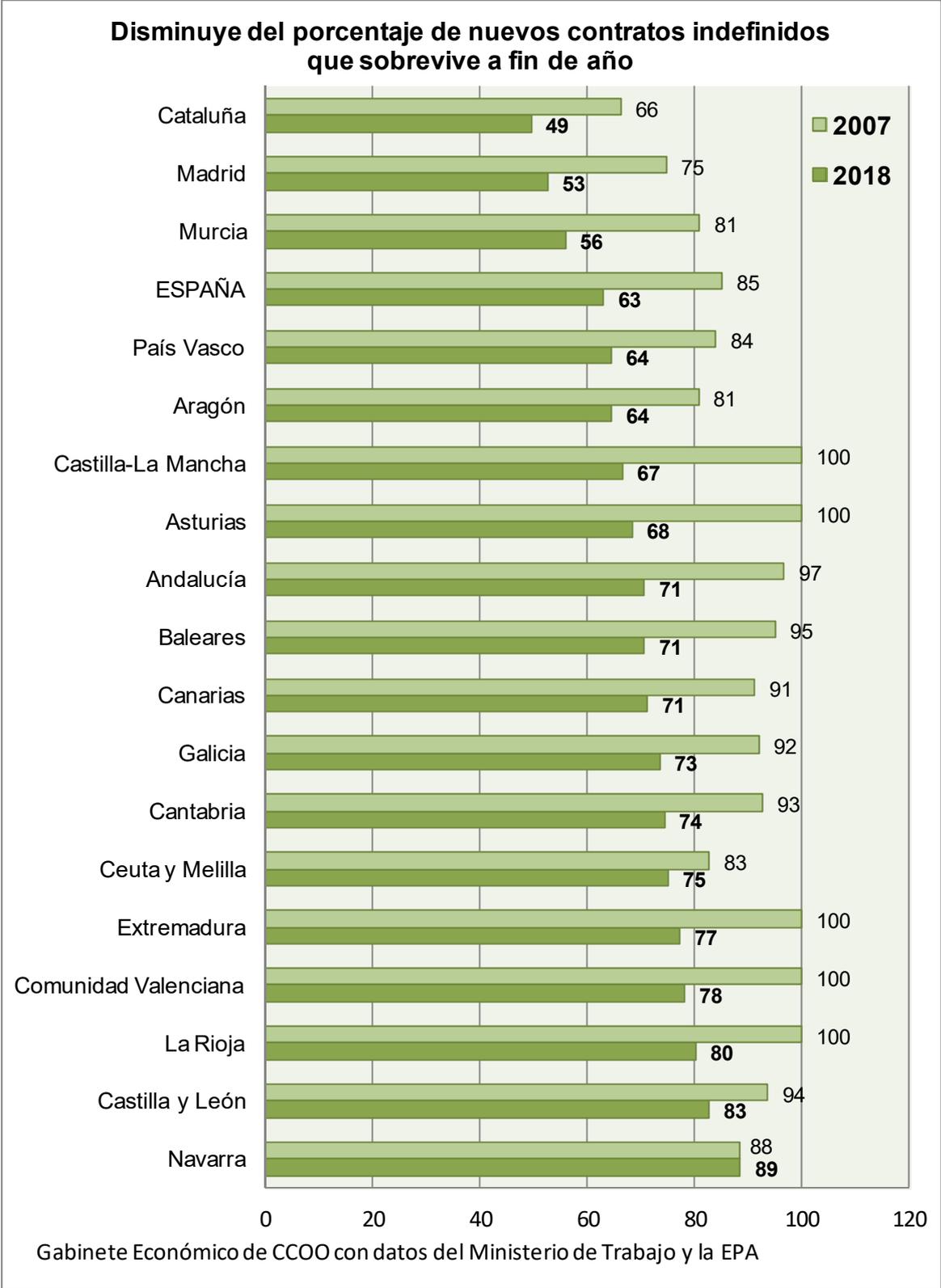
# Gráfico 5



La reforma laboral ha recortado la supervivencia de los contratos indefinidos en casi todas las comunidades autónomas, que ahora es inferior a la que existía antes de la crisis (ver #Gráfico 6). La probabilidad de que un nuevo contrato indefinido firmado siga activo a final de año en las estadísticas de empleo ha caído tras la reforma laboral. En 2007 esa probabilidad alcanzaba el 75% en todas las

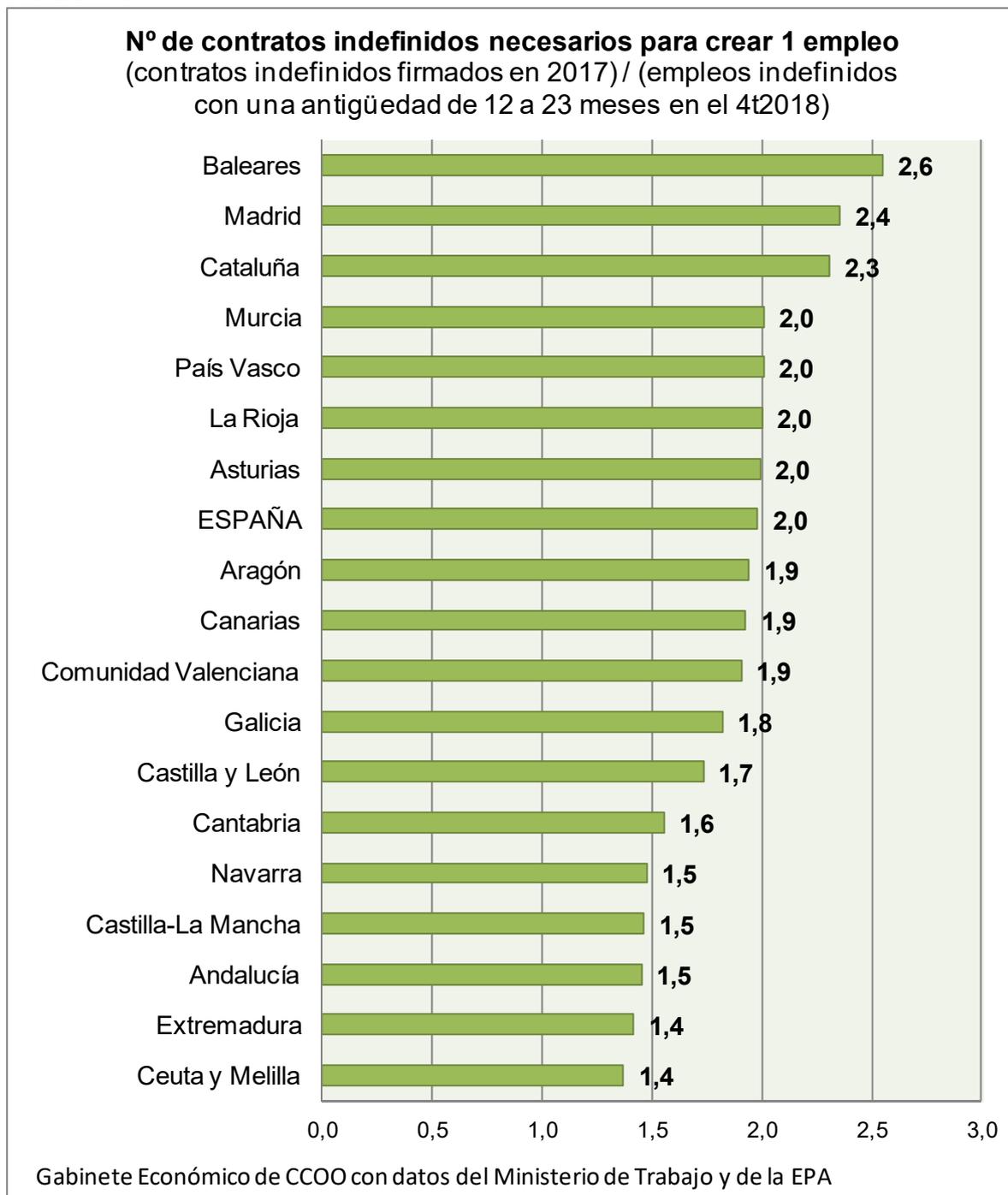
comunidades salvo Cataluña. En 2018 hay 12 comunidades donde no se alcanza el 75%, incluida Cataluña y Madrid. En todas las comunidades, salvo Navarra, ha empeorado la probabilidad de supervivencia a final de año de un nuevo contrato.

#Gráfico 6



En 7 comunidades autónomas es necesario firmar al menos 2 contratos indefinidos para generar 1 empleo indefinido que al menos perviva entre 12 y 23 meses. El #Gráfico 7 compara el volumen de contratos indefinidos firmados en 2017 con el volumen de empleos indefinidos que en el cuarto trimestre de 2018 tienen una antigüedad del contrato entre 12 y 23 meses, es decir firmados en 2017. Las comunidades donde mayor es la precariedad de la contratación indefinida y menor la supervivencia de estos contratos son: Baleares (2,6), Madrid (2,4), Cataluña (2,3), Murcia (2,0), País Vasco (2,0), La Rioja (2,0) y Asturias (2,0).

#Gráfico 7



## Nota metodológica

El indicador que mide la rotación y la precariedad en la contratación indefinida es sencillo: se comparan los contratos indefinidos registrados de un año determinado con el empleo indefinido a final de año que tiene una antigüedad inferior a 12 meses. Así se mide que porcentaje de los contratos se traduce en empleo estable.

La comparación se realiza con datos procedentes de dos fuentes estadísticas distintas con metodologías diferentes, que no son totalmente homogéneas, por lo que en algún caso existen discrepancias entre ellas, en mayor medida al desglosar a nivel territorial. No obstante, la facilidad y sencillez del indicador y la consistencia de los datos agregados justifican la utilidad de este indicador sobre la precariedad del empleo indefinido. Al utilizar datos de dos fuentes diferentes, van a existir problemas de consistencia y comparabilidad, que deben ser tenidos en cuenta por si pudieran invalidar la comparación de ambas estadísticas.

Las estadísticas que estiman el empleo indefinido con una antigüedad del contrato inferior a 12 meses en la EPA y los contratos indefinidos registrados en los últimos 12 meses por el SEPE no son homogéneas y se estiman de formas diferentes, por lo que al desagregar en mayor medida los datos los resultados pueden ser menos consistentes, ya que en ambas metodologías no coinciden exactamente ni los periodos temporales ni los ámbitos geográficos

Los datos de contratación acumulados a diciembre recogen los contratos registrados en los últimos 12 meses (enero-diciembre), lo cual no quiere decir que todos se hayan firmado en los últimos 12 meses. Los empresarios tienen un periodo de hasta 10 días para comunicar a la oficina pública de empleo los contratos firmados o prórrogas de los mismos. El último día de cada mes se extraen los contratos introducidos en la base de datos durante ese mes, con independencia de cuando fue presentado el contrato, por lo que en un mes determinado pueden incluirse contratos registrados con anterioridad y que por cualquier causa no fueron incluidos en su día en la base.

En la EPA los datos utilizados corresponden al cuarto trimestre (octubre-diciembre) en el que se pregunta al encuestado/a por su situación laboral. Una antigüedad del contrato inferior a 12 meses incluye contratos registrados en octubre, noviembre o diciembre del año anterior al analizado.

El ámbito territorial refleja la localidad de residencia de la persona en la EPA, mientras que en contratación refleja la ubicación del centro de trabajo. Por tanto, puede haber discrepancias entre ambas estadísticas al desglosar por la comunidad autónoma, que en un caso refleja el lugar de residencia de la persona y en el otro donde se ubica el centro de trabajo, algo que no siempre tiene que coincidir.